

REFERENCIA: SEVAC	Oficio N°	AFPAC/306/2022
ASUNTO: Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados.	Exp N°	ARCH/VP
CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	Fundamento Legal: ART. 3 FRACC. VIII, IX, XII y XV LTAIPQROO y ART. 3 FRACC VII, XII Y XIII RTAIPMBJQROO Unidad Administrativa: Asociación de Fútbol Pioneros A.C. Rúbrica del titular: LIC. DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ. Ampliación Periodo de Reserva: 5 años Fecha de Desclasificación: Rúbrica del titular de la Asociación de Fútbol Pioneros A.C. que clasifica:	
Tipo de documento: OFICIO Fecha de clasificación: 31/05/2022 Pública: <u>SI</u> Reservada : <u>NO</u> Confidencial: <u>NO</u> Información obligatoria: A todo el documento Período de reserva: 5 años		

“2022, Año de la Esperanza”

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E

En atención al reactivo **C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren recibidos o adquiridos durante el encaro se entregan en el acta de entrega recepción** de la encuesta que emite el Sistema de Evaluación de Armonización Contable, me permito manifestar lo siguiente

La Asociación de Fútbol Pioneros A.C no recibieron bienes que no se encontraban inventariados o en proceso de registro, derivados del último proceso de transición o de la administración.

Agradeciendo la atención, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE:



Josefine Fernández Sandoval

LIC. JOSELINE FERNÁNDEZ SANDOVAL
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
ASOCIACIÓN DE FÚTBOL PIONEROS A.C

David Martínez González

LIC. DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE
FÚTBOL PIONEROS A.C